



Factura: 001-004-000060244



20200901016P03727

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escritura N°:	20200901016P03727						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR COLOMBATTI MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917488520	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA PUENTE MARIA ALIDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913730453	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	AGRIPOWER S.A.
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00						
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA							
ESCRITURA N°:	20200901016P03727						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (16:54)						
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</a>						
OBSERVACIÓN:							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:	20200901016P03727						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (16:54)						
OTORGА:	NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL						
OBSERVACIÓN:							



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

No. 20200901016PO

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA  
INES ALVEAR COLOMBATTI A FAVOR DE LA  
COMPAÑIA AGRIPOWER S.A.-----**

**CUANTIA: U.S.\$ 700.00 -----**

**DI 3 COPIAS**

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinte de Agosto del dos mil veinte, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura comparece la señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, de profesión Ejecutiva, con cédula número cero nueve uno siete cuatro ocho ocho cinco dos cero , por sus propios y personales derechos, y por la otra parte comparece la Compañía **AGRIPOWER S.A.**, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal señora Ing. **MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE**, según consta del nombramiento vigente que se adjunta a la presente como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión Ingeniera Comercial, con cédula de ciudadanía cero nueve uno tres siete tres cero cuatro cinco tres por los derechos que representa. Los comparecientes declaran ser mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes por haberse plenamente identificados mediante sus documentos de identificación, doy Fe de conocerlos.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la que concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presentan sus documentos de identificación y más documentos exigidos por la Ley y piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la Cesión de Participaciones que se celebra de acuerdo a las siguientes

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Concurren al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI**, quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura pública se la podrá denominar como "**LA CEDENTE**"; y por otra parte la Compañía **AGRIPOWER S.A.**, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal señora Ing. **MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura pública se la podrá denominar como "**LA CESIONARIA**".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **DOS.UNO.**- La Compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Abogada **ZOILA CEDEÑO CELLAN**, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Décimo Primera del Cantón Guayaquil, el ocho de Agosto del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el once de septiembre del dos mil diecisiete. **DOS.DOS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se adjunta como documento habilitante, celebrada de fecha veinte de agosto del dos mil veinte, autorizó a la socia señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI** para que ceda sus participaciones sociales a favor de la Compañía **AGRIPOWER S.A.**- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expresados en la cláusula que antecede, y con la autorización dada por la Junta General de Socios de **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, celebrada el día veinte de agosto del dos mil veinte, **LA CEDENTE**, señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI**, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí ningún derecho, **SIETE (7)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a favor de la compañía **AGRIPOWER S.A.**-



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913730453

Nombres del ciudadano: MENDOZA PUENTE MARIA ALIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMERCIAL ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA VERA ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: MENDOZA CASTRO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PUENTE HURTADO PIEDAD ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Gutiérrez Jiménez  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

Nº de certificado: 209-297-80965



209-297-80965

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula  
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUPRASO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

109045

Durán, Junio 19 del 2019

Señora Ingeniera  
**MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIPOWER S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **GERENTE** de esta Sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía **AGRIPOWER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARIO DIAZ CASQUETE**, el 12 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de Agosto del 2002. Posteriormente la Compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Durán, mediante Escritura Pública de fecha 30 de Junio del 2006, celebrada ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 24 de Octubre del 2006. De fecha 25 de Junio del 2018 la compañía Aumentó su capital social y reformó Estatutos Sociales ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán de fecha 24 de Agosto del 2018.

Atentamente,

**AB. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE** que antecede.-  
Durán, Junio 19 del 2019.

**MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE**  
C.C. # 091373045-3  
Nacionalidad Ecuatoriana



**LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA**





TRÁMITE NÚMERO: 1818  
\*1403172S8VAZLS\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	653
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

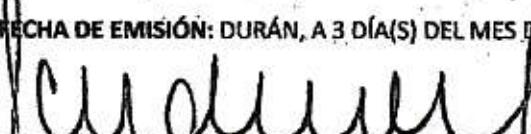
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIPOWER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDOZA PUENTE MARIA ALIDAD
IDENTIFICACIÓN	0913730453
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992258667001  
RAZÓN SOCIAL: AGRIPOWER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	AGRIPOWER	
REPRESENTANTE LEGAL:	MENDOZA PUENTE MARIA ALIDAD	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI	
NÚMERO:	S/N	
FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2002
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	15/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: 3K INDUSTRIAL Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Intersección: S 1 A 9 B Manzana: 3 K Edificio: INSTALACIONES CRYSTAL CHEMICAL Piso: 0 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilómetro: 3 Referencia ubicación: DETRAS DE LA GASOLINERA TERPEL Teléfono Trabajo: 042809450 Teléfono Trabajo: 042809428 Teléfono Trabajo: 042809391 Fax: 042809460 Apartado Postal: 7270 Email: corporalivo@crystalchemical.com.ec

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	1

Ab. Cecilia Calderón Jaque  
Notaría Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2018002297058

Fecha: 19/10/2018 08:16:21 AM





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992258667001  
RAZÓN SOCIAL: AGRIPower S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPower	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.

VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABÓNOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: 3K INDUSTRIAL Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Intersección: S 1 A 9 B  
Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA TERPEL Manzana: 3 K Edificio: INSTALACIONES CRYSTAL CHEMICAL Piso: 0 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO  
Kilometro: 3 Teléfono Trabajo: 042809450 Teléfono Trabajo: 042809428 Teléfono Trabajo: 042809391 Fax: 042809460 Apartado Postal: 7270 Email:  
corporativo@crystalchemical.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 24/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA 1	FEC. CIERRE: 27/07/2010	FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Ciudadela: LA JOSEFINA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MASGAS Edificio:  
GASOLINERA MEGA ESTACION Oficina: 8 - 9 - 10 Carretero: VIA A SAN CARLOS Kilometro: 1.5



Código: RIMRUC2018002297058

Fecha: 19/10/2018 08:16:21 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA FARM-DRON-  
AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil veinte, a las quince horas, se reúnen en las calles Baquerizo Moreno 910 y Víctor Manuel Rendón, 2do. Piso, los socios de la compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Compañía **GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A.**, debidamente representada por la señora Abogada **KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX**, quien comparece con **CARTA-PODER**, que se adjunta como documento habilitante a la presente, poseedora de 13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y la señora **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI**, poseedora de 7 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente punto del orden del día: 1.-) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI**, quiere realizar a nombre de la compañía **AGRIPOWER S.A.**, de todo su paquete de participaciones. Los socios resuelven designar para que actúe como Presidente Ad-Hoc a la señora Abogada Karina Aguirre y actúa como secretario el Ing. Fernando Martín Alvear Colombatti. La señora Presidente Ad-Hoc dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores socios presentes, hecho para lo cual se constató que en la

Ab. Cecilia Calderón J. Acosta  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señorita MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI, quiere realizar a nombre de la compañía AGRIPOWER S.A., de todo su paquete de participaciones. Toma la palabra la socia MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI, quien manifiesta que desea ceder todo el paquete de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, esto es, **SIETE PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Compañía **AGRIPOWER S.A.** Sobre este punto y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de votos: Aprobar la Cesión de Participaciones que la señorita MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI, realiza a favor de la Compañía **AGRIPOWER S.A.** Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América. De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que será:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	TOTAL
GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A.	13	\$100.00	\$1,300.00
AGRIPOWER S.A.	7	\$100.00	\$ 700.00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		<b>\$2,000.00</b>
<b>CAPITAL DE LA EMPRESA</b>			<b>\$2,000.00</b>

Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General y/o Presidente para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede el receso necesario para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, se dio lectura al acta la que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión.----- f) GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A., debidamente representada por la Ab. Karina Aguirre, según Carta-Poder, SOCIA; f) MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI, SOCIA; f) Ab. Karina Aguirre Romo Leroux, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) Ing. Fernando Alvear Colombatti, SECRETARIO DE LA JUNTA.-----

**Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros societarios de la Compañía. Guayaquil, 20 de Agosto del 2020.**



**ING. FERNANDO ALVEAR COLOMBATTI**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Ab. Cecilia Calderón Jaramillo  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917488520

Nombres del ciudadano: ALVEAR COLOMBATTI MARIA INES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVEAR YCAZA PEDRO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COLOMBATTI G GINA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID CECIBEL SOLORZANO CRUZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 204-333-91605



204-333-91605

Lcdo. Vicente Tafano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091748852-0

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ALVEAR COLOMBATTI  
MARIA INES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLÍVAR /SAGRARIO/  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

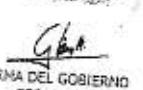
0917488520  
2015-04-07  
2027-04-07  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALVEAR YCAZA PEDRO MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COLOMBATTI GINA GUADALUPE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2015-04-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-04-07  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
ARQUITECTO

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

  
FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDE CU 0917488520 <=====  
19831122F20270407ECU <=====  
ALVEAR < COLOMBATTI < MARIA < INES <

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 010 CERTIFICADO N.º 0917488520 CÉDULA N.º

ALVEAR COLOMBATTI MARIA INES  
APPELLIDOS Y NOMBRES

0917488520  
PROVINCIA: GUAYAS  
CANTÓN: GUAYAQUIL  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 6

  
C.R.G.-E.G.

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCDS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

  
F. PRESIDENTE DE LA JRN

# CERTIFICADO

Yo, Fernando Martin Alvear Colombatti, portador de cédula de ciudadanía número 0917488512, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que se ha dado el consentimiento unánime del capital social de la compañía **FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en la Junta General y Universal de Socios celebrada el 20 de Agosto del 2020, en donde se conoció la voluntad que tiene la señorita **MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI** de ceder todo su paquete de participaciones, esto es, **SIETE** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **AGRIPOWER S.A.**

Atentamente,



**FERNANDO MARTIN ALVEAR COLOMBATTI**  
**GERENTE GENERAL**  
**FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**  
**LIMITADA**



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

**CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.**.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**.- Tanto LA CEDENTE como LA CESIONARIA declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.**.- Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán pagados por la CESIONARIA. **CLAUSULA FINAL:** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX abogado profesional con matricula número DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

  
CEDENTE  
MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI  
C. C. No. 0917488520

  
CESIONARIA  
AGRIPOWER S.A.  
RUC. # 0992258667001  
ING. MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE  
GERENTE  
C. C. No. 0913730453



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE Reclamo

TESTIMONIO  
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL  
HOY 22/08/2020

  
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

  
Ab. Cecilia Calderon Jcome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000039911



20200901011O00220

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901011O00220

MATRIZ

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN FARM - DRON - AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-011-P01865

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVEAR COLOMBATTI MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917488520

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA MARÍA INÉS ALVEAR COLOMBATTI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGRIPOWER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901016P03727



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2020-09-01-011-000220

**DOY FE:** Que en esta fecha y al margen de la **CONSTITUCIÓN FARM - DRON - AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, otorgada ante la **ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN, NOTARIA SUPLENTE, DÉCIMO PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha ocho de agosto del año dos mil diecisiete, certifico tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA MARÍA INES ALVEAR COLOMBATTI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGRIPOWER S.A.**, autorizado por la **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 17 de septiembre del año 2020.-

**EL NOTARIO**



**XAVIER RODAS GARCÉS**

TRÁMITE NÚMERO: 2283

\*4827385QTXHJFF\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1465
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /20/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARM-DRON-AGROTECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA INES ALVEAR COLOMBATTI, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y LA COMPAÑÍA AGRIPOWER S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. MARIA ALIDAD MENDOZA PUENTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA. EN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1